

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Informe Administración N.º 004-GADMFO-DAPA-LICO0012025-ADM.ALCANTARILLADO4 -HCP-2025

Tnlga. Shirma Cortez Sanmiguel
ALCALDESA MUNICIPIO FRANCISCO DE ORELLANA
Presente. -

FECHA: 02 de MARZO de 2026

PLANILLA DE AVANCE # 04

OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO, DE LA CIUDAD DE EL COCA CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

LICO-GADMFO-2025-001



INFORME DE ADMINISTRACIÓN

1.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO, DE LA CIUDAD DE EL COCA CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

CÓDIGO:	LICO-GADMFO-2025-001
MONTO DEL CONTRATO:	USD. 6'522,947.65130 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (SIN INCLUIR IVA)
PLAZO CONTRATADO:	210 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRE DISPONIBLE.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	21 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PRIMER DÍA TRABAJOS:	01 DE OCTUBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN OBRA:	28 DE ABRIL DEL 2026
PORCENTAJE ANTICIPO:	50.00 % (3'261,473.83)
MONTO ANTICIPO:	USD. 3'261,473.83 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (SIN INCLUIR IVA)
FISCALIZADOR:	ING. ADRIÁN ENRÍQUEZ PAREDES CONSULTOR EXTERNO
CONTRATISTA:	CONSORCIO GRUCITO Y ASOCIADOS ING. ROCÍO RAMOS PROAÑO PROCURADOR COMÚN

2.- ANTECEDENTES

CONSTRUCTOR

En la ciudad de El Puyo, cantón perteneciente a la provincia de Pastaza, con fecha 7 de noviembre del 2024, se suscribió el Convenio NRO. STCTEA-DAJ-2024-26 CÓDIGO DE POSTULACIÓN STCTEA-PY-2022-21, de Transferencia y Seguimiento de Recursos para la Ejecución del Proyecto referente para la "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, DE LOS BARRIOS: 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO DE LA CIUDAD DE EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA" entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Francisco de Orellana y la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica / Matriz Pastaza.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Francisco de Orellana, conforme lo determina el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica, se encuentra regido por este cuerpo normativo, mismo que determina de forma clara en el artículo 41 de la citada ley, que todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Amazónica, contratarán de manera obligatoria a residentes permanentes en no menos el 80% de sus nóminas para la ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida en la misma.



Previos los informes y los estudios respectivos, mediante Resolución Administrativa No. 230-ALC-GADMFO-2025, de 24 de abril de 2025, la **Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, resolvió aprobar los pliegos del proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2025-001, para realizar la “**CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO, DE LA CIUDAD DE EL COCA CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”.

Se realizó la respectiva convocatoria electrónica el 19 de noviembre del 2024, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Luego del trámite correspondiente, la **Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel** Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, emitió la **Resolución Administrativa No. 433-ALC-GADMFO-2025**, de fecha 09 de julio del 2025, de la cual en lo principal se verifica: Que, conforme el Artículo Primero se adjudica el proceso de Licitación de Obras No. LICO-GADMFO-2025-001, relativo a la “**CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO, DE LA CIUDAD DE EL COCA CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**” a favor del oferente **CONSORCIO GRUCITO Y ASOCIADOS**, con RUC 1793228449001 cuyo Procurador Común es la compañía **INFRAESTRUCTURA Y CAMINOS MOREIRA RAMOS INCAMORAM CIA. LTDA.** con RUC 1792723752001, en la persona de la Ingeniera ROCÍO ELIZABETH RAMOS PROAÑO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171637124-8, quien a su vez es la Gerente General y Representante Legal de la compañía **INCAMORAM CIA. LTDA.**; y, Que, conforme el Artículo Cinco, se dispone a la Dirección de Procuraduría Síndica la elaboración del contrato del referido proceso en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y de conformidad al pliego.

Con el Memorando No. **GADMFO-DCP-2025-1532**, de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Fausto Alfonso Andy Chimbo, Director de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, ingresado a esta Procuraduría Síndica el 09 de julio del 2025, remite toda la documentación relacionada con el proceso de Licitación de Obras No. **LICO- GADMFO-2025-001**, para continuar con las etapas subsiguientes del proceso de contratación de conformidad con el marco legal vigente y a la vez solicita dar cumplimiento a las disposiciones enunciadas en la Resolución Administrativa de Adjudicación No. **433-ALC-GADMFO-2025**.

1. Con Memorando **Nro. GADMFO-PS-2025-820**, de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el Abg. Luis Xavier Solís Tenesaca, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, solicitó a la Dirección Financiera actualizar o ratificar el compromiso de los recursos para la elaboración de contrato de Licitación de Obras No. LICO-GADMFO-2025-001.
2. Con Memorando **Nro. GADMFO-PS-2025-821**, de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por el Abg. Luis Xavier Solís Tenesaca, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, solicitó al administrador del contrato y proveedor los requisitos para la elaboración y suscripción del contrato de Licitación de Obras No. LICO-GADMFO-2025-001.
3. Con Memorando **No. GADMFO-DF-2025-2690**, de fecha 17 de julio de 2025, la Mgs. Ana María Quizhpe Ordoñez, Directora Financiera, remite el Compromiso Presupuestaria No. 494 de fecha 11 de abril de 2025 (actualizado 16-07-2025); Partida Presupuestaria No. 7.5.01.03.010; Denominada: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, DE LOS BARRIOS 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO, DE LA CIUDAD DE EL COCA CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.



4. Que, mediante resolución administrativa de Adjudicación No. 433-ALC-GADMFO-2025, de fecha 09 de julio del 2025, suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortez Sanmiguel, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, designa al Ing. Omar Fernando Proaño Cárdenas, Director de Agua Potable y Alcantarillado en calidad de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO...
5. Que, mediante Memorando N° GADMFO-DAPA-2025-1204 en calidad de Administrador del Contrato se recomienda la DESIGNACIÓN DE UN FISCALIZADOR INTERNO por parte de uno de los técnicos de la jefatura de Fiscalización del GADMFO.
6. Que, mediante Memorando No. GADMFO-SCCS-2025-5109, de fecha 30 de septiembre de 2025 se dispone la cesación definitiva por remoción del Ing. Omar Fernando Proaño Cárdenas como Director de Agua Potable y Alcantarillado.
7. Que, mediante Memorando No. GADMFO-DTH-2025-2924, de fecha 30 de septiembre de 2025, la Directora de Talento Humano, Ing. Soledad García Pazmiño, notifica al Ing. Omar Fernando Proaño Cárdenas Director de Agua Potable y Alcantarillado notificar la cesación definitiva de sus funciones.
8. Que, mediante oficio No. ADM-4B-2025-003 de fecha 30 de septiembre de 2025, se notifica a la Rocío Elizabeth Ramos Proaño en su calidad de Procurador Común del Consorcio GRUCITO Y ASOCIADOS, EL INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2025, por parte del Ing. Omar Proaño Cárdenas – Administrador de Contrato.
9. Que, mediante Resolución Administrativa No 626-ALC-GADMFO-2025, de fecha 2 de octubre de 2025, resuelve designar como ADMINISTRADOR DE CONTRATO para la **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO, DE LA CIUDAD DE EL COCA CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.”**
10. Que, mediante oficio No. ADM-4B-2025-003 de fecha 30 de septiembre de 2025, se notifica a la Rocío Elizabeth Ramos Proaño en su calidad de Procurador Común del Consorcio **GRUCITO Y ASOCIADOS, EL INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2025**, por parte del Ing. Omar Proaño Cárdenas – Administrador de Contrato.
11. Que, mediante oficio No. **PC-2026-01-06.001GRU-ASO** de fecha 06 de febrero del 2026, suscrito por la Ing. Rocío Elizabeth Ramos Proaño en su calidad de Procurador Común del Consorcio GRUCITO Y ASOCIADOS remite al Ing. Adrián Renato Enríquez Paredes, FISCALIZADOR EXTERNO con copia al Ing. Hugo Patricio Córdova Peralta, - ADMINISTRADOR DE CONTRATO para la **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO, DE LA CIUDAD DE EL COCA CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA,** Entrega la planilla de Avance de Obra 04.
12. Que, mediante oficio No. **PC-2026-02-25.002GRU-ASO** de fecha 25 de febrero del 2026, suscrito por la Ing. Rocío Elizabeth Ramos Proaño en su calidad de Procurador Común del Consorcio GRUCITO Y ASOCIADOS remite al Ing. Adrián Renato Enríquez Paredes, FISCALIZADOR EXTERNO con copia al Ing. Hugo Patricio Córdova Peralta, - ADMINISTRADOR DE CONTRATO para la **“CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO, DE LA CIUDAD DE EL COCA CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA,** Reingresa la planilla de Avance de Obra 04.



FISCALIZACIÓN

- Mediante **CONVENIO NRO. STCTEA-DAJ-2024-26** - Código de Postulación - STCTEA-PY-2022-21, referente al "CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, DE LOS BARRIOS: 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO DE LA CIUDAD DE EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", de fecha 07 de noviembre del 2024, suscrito por el Magister Gustavo Gonzalo Piedra Jimbo, Secretario Técnico de la STCTEA; y, la Tecnóloga Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, en su calidad de Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.
- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; y, 43 y 45 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, contempla la contratación para la: "**REAPERTURA DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, DE LOS BARRIOS: 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO DE LA CIUDAD DE EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**".
- Previos los informes y los estudios respectivos, mediante **Resolución Administrativa No. 475-ALC- GADMFO-2025** de 25 de julio de 2025, la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, resolvió aprobar los pliegos del proceso de Lista Corta de Consultoría signado con el No. LCC-GADMFO-2025-004, cuyo objeto es la "REAPERTURA DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, DE LOS BARRIOS: 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO DE LA CIUDAD DE EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".
- Se realizó la respectiva convocatoria electrónica el 25 de julio del 2025, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.
- Que, mediante Memorando Nro. GADMFO-SCCS-2025-4495, de fecha 26 de agosto de 2025, se designa al Ing. Wilson Richard Jiménez Granda como FISCALIZADOR INTERNO.
- Que, mediante oficio No. GADMFO-DOP-RJ-2025-188, de fecha 26 de agosto de 2025, el Ing. Wilson Richard Jiménez Granda **FISCALIZADOR INTERNO**, solicita la presentación y de ser el caso la aprobación que sustente el personal técnico propuesto, equipo mínimo, metodología, y cronograma de ejecución asignado al proyecto.
- Luego del trámite correspondiente, la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, emitió la **Resolución Administrativa No 572-ALC- GADMFO-2025** de fecha 04 de septiembre del 2025, de la cual en lo principal se verifica: Que, conforme el Artículo Primero se adjudica el proceso de Lista Corta de Consultoría signado con el Nro. LCC-GADMFO-2025 004 relativo a la "REAPERTURA DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, DE LOS BARRIOS: 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO DE LA CIUDAD DE EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA" a favor del oferente **ING. ADRIÁN RENATO ENRÍQUEZ PAREDES** con **RUC No. 0201570652001**; y, que, conforme el Artículo Cinco, se dispone a la Dirección de Procuraduría Síndica la elaboración del contrato del referido proceso en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y de conformidad al pliego.
- Con Memorando **Nro. GADMFO-PS-2025-1148** de fecha 08 de septiembre del 2025, suscrito por el Abg. Luis Xavier Solís Tenesaca, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, solicitó al Administrador del Contrato y Consultor los requisitos para la elaboración y suscripción del contrato de Lista Corta de Consultoría signado con el **Nro. LCC-GADMFO-2025-004**



- Con **Memorando No. GADMFO-DF-2025-3704** de fecha 10 de septiembre del 2025, suscrito por la Magister Ana María Quizphe Ordoñez, Directora Financiera, se remite la Compromiso Presupuestaria No. 335-2025; Partidas Presupuestarias No. 7.3.06.04.003; denominada: **FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE (...)**;

Que, con fecha 23 de septiembre de 2025 se firma el contrato contratación lista corta de **Consultoría No. LCC-GADMFO-2025-004 “REAPERTURA DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL, DE LOS BARRIOS: 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO DE LA CIUDAD DE EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”** entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Francisco de Orellana, debidamente representado por el señor Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, en su calidad de Alcaldesa y, por otra parte, el **Ing. Adrián Renato Enríquez Paredes**, con número de **RUC 0201570652001**.

- 1) Que, mediante oficio **No. PC-2026-01-06.001GRU-ASO** de fecha 06 de febrero del 2026, suscrito por la Ing. Rocío Elizabeth Ramos Proaño en su calidad de Procurador Común del Consorcio GRUCITO Y ASOCIADOS remite al Ing. Adrián Renato Enríquez Paredes, FISCALIZADOR EXTERNO con copia al Ing. Hugo Patricio Córdova Peralta, - ADMINISTRADOR DE CONTRATO para la “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO, DE LA CIUDAD DE EL COCA CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, Entrega la planilla de Avance de Obra 04.
- 2) Que, mediante Oficio **No. FIS-041-AE-2026**, de fecha 20 de febrero de 2026, el Ing. Adrián Enríquez FISCALIZADOR EXTERNO, realiza la devolución Nro. 1 de la planilla de avance de obra Nro. 4, periodo del 1 al 31 de enero de 2026 del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO, DE LA CIUDAD DE EL COCA CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.”
- 3) Que, mediante oficio **No. PC-2026-02-25.002GRU-ASO** de fecha 25 de febrero del 2026, suscrito por la Ing. Rocío Elizabeth Ramos Proaño en su calidad de Procurador Común del Consorcio GRUCITO Y ASOCIADOS remite al Ing. Adrián Renato Enríquez Paredes, FISCALIZADOR EXTERNO con copia al Ing. Hugo Patricio Córdova Peralta, - ADMINISTRADOR DE CONTRATO para la “CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO, DE LA CIUDAD DE EL COCA CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.”, realiza el reingreso Nro. 1 de la planilla de Avance de Obra 04.

3.- ANÁLISIS:

Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la entidad contratante, que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del contrato;



3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

Dentro de los trabajos realizados en la planilla 4 se realizaron las siguientes revisiones a los ensayos que conciernen a la obra.

REVISIÓN DE ENSAYOS DE MATERIALES

Se solicitaron ensayos de densidades de campo para verificar la compactación del lastre y ensayos de concreto a la compresión. Se verificó la trazabilidad de los laboratorios certificados que emiten dichos informes, que certifican su conformidad con las normas técnicas ecuatorianas y las especificaciones del proyecto

- **ENSAYO DE CONCRETO A LA COMPRESIÓN**

Se controlará periódicamente la resistencia requerida del hormigón, se ensayarán en muestras cilíndricas de 15.3 cm (6") de diámetro por 30.5 cm (12") de altura, de acuerdo con las recomendaciones y requisitos de las especificaciones ASTM, C172, C192, C31 y C39. La cantidad de ensayos a realizarse será de por lo menos uno por cada 6 m3 de Hormigón, o por cada camión de transporte de mezcla de concreto. (2 cilindros por ensayo, 1 probado a los 7 días y el otro a los 28 días), Control de resistencia realizada en los pozos hormigonados en obra **cumple** con la norma y especificación técnicas del proyecto.

Elemento	Fecha		Días	Resistencia 210 kg/cm ²	Porcentaje	Observación
Pozo 041	08/12/2025	15/12/2025	7	142	68%	Cumple
Pozo 042	08/12/2025	15/12/2025	7	144	69%	Cumple
Pozo 043	10/12/2025	17/12/2025	7	147	70%	Cumple
Pozo 044	10/12/2025	17/12/2025	7	145	69%	Cumple
Pozo 045	17/12/2025	24/12/2025	7	147	70%	Cumple
Pozo 046	17/12/2025	24/12/2025	7	144	69%	Cumple
Pozo 045	17/12/2025	24/12/2025	7	148	70%	Cumple
Pozo 046	17/12/2025	24/12/2025	7	144	68%	Cumple
Pozo 047	17/12/2025	24/12/2025	7	148	71%	Cumple
Pozo 048	17/12/2025	24/12/2025	7	146	70%	Cumple
Pozo 049	17/12/2025	24/12/2025	7	144	69%	Cumple
Pozo 050	17/12/2025	24/12/2025	7	147	70%	Cumple
Pozo 051	20/12/2025	27/12/2025	7	146	69%	Cumple
Pozo 052	20/12/2025	27/12/2025	7	144	68%	Cumple
Pozo 053	08/01/2026	15/01/2026	7	147	70%	Cumple
Pozo 054	08/01/2026	15/01/2026	7	145	69%	Cumple
Pozo 055	20/01/2026	27/01/2026	7	146	70%	Cumple
Pozo 056	20/01/2026	27/01/2026	7	144	69%	Cumple
Pozo 057	08/12/2025	05/01/2026	28	214	102%	Cumple
Pozo 058	08/12/2025	05/01/2026	28	216	103%	Cumple
Pozo 059	10/12/2025	07/01/2026	28	214	102%	Cumple
Pozo 060	10/12/2025	07/01/2026	28	215	102%	Cumple
Pozo 061	17/12/2025	14/01/2026	28	213	102%	Cumple
Pozo 062	17/12/2025	14/01/2026	28	212	101%	Cumple
Pozo 063	17/12/2025	14/01/2026	28	214	102%	Cumple
Pozo 064	17/12/2025	14/01/2026	28	213	101%	Cumple
Pozo 065	17/12/2025	14/01/2026	28	212	101%	Cumple
Pozo 066	17/12/2025	14/01/2026	28	214	102%	Cumple
Pozo 067	17/12/2025	14/01/2026	28	214	102%	Cumple
Pozo 068	17/12/2025	14/01/2026	28	213	101%	Cumple

Pozo 069	20/12/2025	17/01/2026	28	213	102%	Cumple
Pozo 070	20/12/2025	17/01/2026	28	216	103%	Cumple
Pozo 071	08/01/2026	05/02/2026	28	215	102%	Cumple
Pozo 072	08/01/2026	05/02/2026	28	214	102%	Cumple

- ENSAYO DE DENSIDAD**

El valor de compactación en campo deberá ser igual o mayor del 95% de la densidad obtenida en el laboratorio.

Control de compactación realizada en área para cimentación de tanque elevado tomada la muestra en obra el resultado si **cumple** con la norma y especificación técnicas del proyecto.

Calles	Observación
Barrio Américas y Paraíso Calle 12 de Febrero / Rio Zuno	(95%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio Américas y Paraíso Calle 12 de Febrero / 6 de Diciembre	(97%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio Américas y Paraíso Calle 12 de Febrero / Rio Curaray y Francisco de Orellana	(96%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio Américas y Paraíso Calle Loja entre Rio Curaray y Francisco de Orellana	(98%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio Américas y Paraíso Calle Loja entre Huano y Cofan	(98%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio Américas y Paraíso Calle 12 de Febrero entre Huano y Cofan	(96%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio Américas y Paraíso Calle 12 de Febrero y Cofan	(96%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio Américas y Paraíso Calle 6 de Diciembre entre Cofan y Huano	(96%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio 27 de octubre y Julio Llori / Calle Yimi Anchico Pozo 33 a 32	(97%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio 27 de octubre y Julio Llori / Calle Alfredo Angulo Pozo 26 a 25	(97%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio 27 de octubre y Julio Llori / Calle Alfredo Angulo Pozo 25 a 24	(95%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio Américas y Paraíso / Calle Napo Pozo 81 a 80	(96%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio 27 de octubre y Julio Llori / Calle el Oro y Santo Domingo Pozo 43 a 40	(96%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio 27 de octubre y Julio Llori / Calle Alfredo Angulo y Oswaldo Burgos Pozo 30 a 22	(99%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)



Barrio 27 de octubre y Julio Llori / Calle Gabriel Solís y Santo Domingo Pozo 22 a 16	(97%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio 27 de octubre y Julio Llori / Calle Roldós Aguilera y Av. Moretal Pozo 78 a 81	(98%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio 27 de octubre y Julio Llori / Calle Napo y Amazonas Pozo 79 a 124	(96%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio 27 de octubre y Julio Llori / Calle Napo y N°39 Pozo 80 a 125	(96%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio 27 de octubre y Julio Llori / Calle Pechiche y Calle Julio Pozo 65 a 67	(96%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio Américas y Paraíso / Calle Río Coca y Río Zuno Pozo 126 a 133	(97%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)
Barrio Américas y Paraíso / Calle el Cofan y Calle Huano Pozo 126 a 133	(97%) Cumple (ver resultados adjuntos a la planilla)



La presente **PLANILLA DE AVANCE N° 4** constan los trabajos ejecutados entre el periodo del **01 de enero del 2026 al 31 de enero de 2026**.

N°	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNID AD	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDADES EJECUTADOS			MONTOS EJECUTADAS			PORCEN TAJE EJECUT ADO
						ANTERIOR	ESTA PLANILLA	ACUMULADO	ANTERIOR	ESTA PLANILLA	ACUMULADO	PORCEN TAJE DEL RUBRO
ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO 27 OCTUBRE Y JULIO LLORI												
MOVIMIENTO DE TIERRA												
1	REPLANTEO DE EJES	KM	9.53	260.00	2,477.8000	2.5400	1.09	3.63	660.40	283.40	943.80000	38.09%
2	EXCAVACIÓN ZANJA A MAQUINA S/AGUA H=0.00-2.00M	M3	20,147.98	3.01	60,645.4198	16,243.4300	9,078.55	25,321.98	48,892.72	27,326.44	76,219.15980	125.68%
3	EXCAVACIÓN ZANJA A MAQUINA C/AGUA H=2.01-4.00M	M3	40,427.56	6.10	246,608.1160	5,132.5900	3,235.92	8,368.51	31,308.80	19,739.11	51,047.91100	20.70%
4	CARGA Y DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE D=5 KM	M3	60,575.54	2.36	142,958.2744	19,089.3700	11,121.50	30,210.87	45,050.91	26,246.74	71,297.65320	49.87%
5	RASANTEO DE ZANJA A MANO	M2	15,276.76	1.29	19,707.0204	4,143.2300	2,137.14	6,280.37	5,344.77	2,756.91	8,101.67730	41.11%
6	MEJORAMIENTO RELLENO COMPACTADO PIEDRA E=0,50M FONDO	M3	7,638.38	18.60	142,073.8680	2,911.6700	1,068.62	3,980.29	54,157.06	19,876.33	74,033.39400	52.11%
7	CAMA DE ARENA	M3	1,527.68	14.84	22,670.7712	36.4700	-	36.47	541.21	-	541.21480	2.39%
8	RELLENO COMPACTADO LASTRE/ARENA/SUM. E INST.	M3	27,588.41	17.56	484,452.4796	15,392.2200	8,968.45	24,360.67	270,287.38	157,485.98	427,773.36520	88.30%
9	RELLENO COMPACTADO(MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3	18,392.27	2.61	48,003.8247	2,353.0200	1,193.02	3,546.04	6,141.38	3,113.78	9,255.16440	19.28%
10	TABLA ESTACADO METÁLICO GALVANIZADO	M2	377.98	3.87	1,462.7826	-	.	-	-	-	-	0.00%
11	ENTIBADO METÁLICO EN ZANJA	M2	47,668.90	3.33	158,737.4370	13,431.7400	5,835.45	19,267.19	44,727.69	19,432.05	64,159.74270	40.42%
12	EMPATE DE TUBERÍA A POZO EXISTENTE MORTERO 1:3 CALLE RIO ZUNO Y MORETAL	U	5.00	68.35	341.7500	3.0000	-	3.00	205.05	-	205.05000	60.00%
13	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE VÍAS	M2	66,736.46	1.55	103,441.5130	-	-	-	-	-	-	0.00%
14	LEVANTAMIENTO DE ADOQUÍN Y READOQUINADO (ADOQUÍN RECUPERADO EN SITIO), PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA	M2	104.16	7.40	770.7840	18.9000	12.20	31.10	139.86	90.28,	230.14000,	29.86%



TUBERÍAS												
15	TUBERÍA PVC D.N.I. 600 MM (MAT. TRAN. INST.)	M	4,965.38	67.07	333,028.0366	1,422.0100	1,064.94	2,486.95	95,374.21	71,425.53	166,799.73650	50.09%
16	TUBERÍA PVC D.N.I. 800 MM (MAT. TRAN. INST.)	M	2,539.90	114.20	290,056.5800	1,365.0500	13.67	1,378.72	155,888.71	1,561.11	157,449.82400	54.28%
17	TUBERÍA PVC D.N.I. 1000 MM (MAT. TRAN. INST.)	M	308.09	220.53	67,943.0877	73.6600	-	73.66	16,244.24	-	16,244.23980	23.91%
18	TUBERÍA PVC D.N.I. 1200 MM (MAT. TRAN. INST.)	M	756.78	366.67	277,488.5226	223.8500	-	223.85	82,079.08	-	82,079.07950	29.58%
19	TUBERÍA PVC D.N.I. 1400 MM (MAT. TRAN. INST.)	M	230.54	441.80	101,852.5720	-	-	-	-	-	-	0.00%
20	TUBERÍA PVC D.N.I. 1500MM (MAT. TRAN. INST.)	M	733.00	468.62	343,498.4600	-	447.16	447.16	-	209,548.12	209,548.11920	61.00%
POZOS DE REVISIÓN												
21	POZO DE REVISIÓN H.S H= 0.00-2.00 B2 (TAPA-CERCO-PELDAÑOS)	U	36.00	696.28	25,066.0800	-	-	-	-	-	-	0.00%
22	POZO DE REVISIÓN H.S H= 2.01-4.00 B2 (TAPA-CERCO-PELDAÑOS)	U	77.00	1,083.75	83,448.7500	-	-	-	-	-	-	0.00%
23	POZO DE REVISIÓN H.S H=2.01-4.00 B3 (TAPA-CERCO-PELDAÑOS)	U	14.00	1,937.76	27,128.6400	-	-	-	-	-	-	0.00%
24	POZO DE REVISIÓN H.S H=2.01-4.00 B4 (TAPA-CERCO-PELDAÑOS)	U	9.00	2,376.54	21,388.8600	-	-	-	-	-	-	0.00%
SUMIDEROS TIPO CALZADA TIPO 1												
25	EXCAVACIÓN A MAQUINA PARA ESTRUCTURAS	M3	1,033.68	2.77	2,863.2936	49.4700	-	49.47	137.03	-	137.03190	4.79%
26	EXCAVACIÓN ZANJA A MAQUINA SIN CLASIFICAR	M3	2,737.48	2.17	5,940.3316	657.6200	686.86	1,344.48	1,427.04	1,490.49	2,917.52160	49.11%
27	HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	M3	466.06	262.19	122,196.2714	13.2600	-	13.26	3,476.64	-	3,476.63940	2.85%
28	HORMIGÓN SIMPLE REPLANTILLO F'C= 140 KG/CM2	M3	58.55	174.47	10,215.2185	-	-	-	-	-	-	0.00%
29	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	15,300.00	2.43	37,179.0000	-	-	-	-	-	-	0.00%
30	REJILLA DE HIERRO CON PATAS Y CERCO	U	340.00	213.01	72,423.4000	-	-	-	-	-	-	0.00%
31	TAPA DE HIERRO FUNDIDO	U	340.00	153.44	52,169.6000	-	41.00	41.00	-	6,291.04	6,291.04000	12.06%
32	TUBERÍA PVC D. N. 250 MM (MAT. TRAN. INST.)	M	2,896.80	17.58	50,925.7440	286.3900	959.02	1,245.41	5,034.74	16,859.57	21,894.30780	42.99%
33	TUBERÍA PVC D.N.I.160MM (MAT. TRAN. INST.)	M	7,440.20	13.13	97,689.8260	936.3900	181.60	1,117.99	12,294.80	2,384.41	14,679.20870	15.03%
34	EMPATE DE TUBERÍA A POZO MORTERO 1:3	U	340.00	68.35	23,239.0000	28.0000	97.00	125.00	1,913.80	6,629.95	8,543.75000	36.76%
35	REPOSICIÓN DE TIRANTES SANITARIOS	M	600.00	39.77	23,862.0000	276.6000	31.25	307.85	11,000.38	1,242.81	12,243.19450	51.31%
36	RELLENO COMPACTADO(MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3	2,346.41	2.61	6,124.1301	621.8100	627.39	1,249.20	1,622.92	1,637.49	3,260.41200	53.24%



37	CARGA Y DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE D=5 KM	M3	3,089.38	2.36	7,290.9368	35.8200	59.47	95.29	84.54	140.35	224.88440	3.08%
ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO PARAÍSO AMAZÓNICO-LAS AMÉRICAS MOVIMIENTO DE TIERRA												
38	REPLANTEO DE EJES	KM	5.04	260.00	1,310.4000	1.9000	1.33	3.23	494.00	345.80	839.80000	64.09%
39	EXCAVACIÓN ZANJA A MAQUINA S/AGUA H=0.00-2.00M	M3	7,949.48	3.01	23,927.9348	10,938.1500	8,929.82	19,867.97	32,923.83	26,878.76	59,802.58970	249.93%
40	EXCAVACIÓN ZANJA A MAQUINA C/AGUA H=2.01-4.00M	M3	20,424.76	6.10	124,591.0360	3,729.5900	2,937.41	6,667.00	22,750.50	17,918.20	40,668.70000	32.64%
41	CARGA Y DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE D=5 KM	M3	28,374.63	2.36	66,964.1268	13,244.1900	10,690.18	23,934.37	31,256.29	25,228.82	56,485.11320	84.35%
42	RASANTEO DE ZANJA A MANO	M2	7,080.60	1.29	9,133.9740	2,693.5600	1,944.56	4,638.12	3,474.69	2,508.48	5,983.17480	65.50%
43	MEJORAMIENTO RELLENO COMPACTADO PIEDRA E=0,50M FONDO	M3	3,540.30	18.60	65,849.5800	1,346.7800	972.28	2,319.06	25,050.11	18,084.41	43,134.51600	65.50%
44	CAMA DE ARENA	M3	708.06	14.84	10,507.6104	-	-	-	-	-	-	0.00%
45	RELLENO COMPACTADO LASTRE/ARENA/SUM. E INST.	M3	13,603.48	17.56	238,877.1088	11,281.0200	9,272.88	20,553.90	198,094.71	162,831.77	360,926.48400	151.09%
46	RELLENO COMPACTADO(MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3	9,068.99	2.61	23,670.0639	1,423.5300	1,177.09	2,600.62	3,715.41	3,072.20	6,787.61820	28.68%
47	TABLA ESTACADO METÁLICO GALVANIZADO	M2	257.01	3.87	994.6287	-	-	-	-	-	-	0.00%
48	ENTIBADO METÁLICO EN ZANJA	M2	25,193.15	3.33	83,893.1895	10,089.4200	7,403.23	17,492.65	33,597.77	24,652.76	58,250.52450	69.43%
49	EMPATE DE TUBERÍA A POZO EXISTENTE MORTERO 1:3 CALLE AMÉRICA Y TETETES	U	25.00	68.35	1,708.7500	9.0000	9.00	18.00	615.15	615.15	1,230.30000	72.00%
50	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE VÍAS	M2	35,270.41	1.55	54,669.1355	-	-	-	-	-	-	0.00%
51	LEVANTAMIENTO DE ADOQUÍN Y READOQUINADO (ADOQUÍN RECUPERADO EN SITIO), PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA	M2	420.88	7.40	3,114.5120	-	25.25	25.25	-	186.85	186.85000	6.00%
TUBERÍAS												
52	TUBERÍA PVC D.N.I. 600 MM (MAT. TRAN. INST.)	M	4,906.35	67.07	329,068.8945	1,398.3500	2,600.43	3,998.78	93,787.33	174,410.84	268,198.17460	81.50%
53	TUBERÍA PVC D.N.I. 800 MM (MAT. TRAN. INST.)	M	132.58	114.20	15,140.6360	-	-	-	-	-	-	0.00%
POZOS DE REVISIÓN												
54	POZO DE REVISIÓN H.S H= 0.00-2.00 B2 (TAPA-CERCO- PELDAÑOS)	U	26.00	696.28	18,103.2800	-	-	-	-	-	-	0.00%



55	POZO DE REVISIÓN H.S H= 2.01-4.00 B2 (TAPA-CERCO- PELDAÑOS)	U	36.00	1,083.75	39,015.0000	-	-	-	-	-	-	0.00%
SUMIDERO TIPO CALZADA TIPO 1												
56	EXCAVACIÓN A MAQUINA PARA ESTRUCTURAS	M3	944.64	2.77	2,616.6528	-	-	-	-	-	-	0.00%
57	EXCAVACIÓN ZANJA A MAQUINA SIN CLASIFICAR	M3	2,576.45	2.17	5,590.8965	-	36.00	36.00	-	78.12	78.12000	1.40%
58	HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	M3	438.64	262.19	115,007.0216	-	-	-	-	-	-	0.00%
59	HORMIGÓN SIMPLE REPLANTILLO F'C= 140 KG/CM2	M3	55.10	174.47	9,613.2970	-	-	-	-	-	-	0.00%
60	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	15,300.00	2.43	37,179.0000	-	-	-	-	-	-	0.00%
61	REJILLA DE HIERRO CON PATAS Y CERCO	U	320.00	213.01	68,163.2000	-	-	-	-	-	-	0.00%
62	TAPA DE HIERRO FUNDIDO	U	320.00	153.44	49,100.8000	-	-	-	-	-	-	0.00%
63	TUBERÍA PVC D. N. 250 MM (MAT. TRAN. INST.)	M	2,746.20	17.58	48,278.1960	-	110.30	110.30	-	1,939.07	1,939.07400	4.02%
64	EMPATE DE TUBERÍA A POZO EXISTENTE MORTERO 1:3	U	320.00	68.35	21,872.0000	-	-	-	-	-	-	0.00%
65	REPOSICIÓN DE TIRANTES SANITARIOS	M	600.00	39.77	23,862.0000	-	45.00	45.00	-	1,789.65	1,789.65000	7.50%
66	RELLENO COMPACTADO(MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3	2,208.38	2.61	5,763.8718	-	33.23	33.23	-	86.73	86.73030	1.50%
67	CARGA Y DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE D=5 KM	M3	2,907.65	2.36	6,862.0540	-	2.77	2.77	-	6.54	6.53720	0.10%
AMPLIACIÓN DE LOS COLECTORES TETETES Y EL AUCA												
MOVIMIENTO DE TIERRA												
68	REPLANTEO DE EJES	KM	0.42	260.00	109.2000	-	-	-	-	-	-	0.00%
69	EXCAVACIÓN ZANJA A MAQUINA S/AGUA H=0.00-2.00M	M3	2,972.61	3.01	8,947.5561	-	-	-	-	-	-	0.00%
70	EXCAVACIÓN ZANJA A MAQUINA C/AGUA H=2.01-4.00M	M3	2,454.72	6.10	14,973.7920	-	-	-	-	-	-	0.00%
71	EXCAVACIÓN ZANJA A MAQUINA C/AGUA H=4.01-6.00M	M3	825.67	10.66	8,801.6422	-	-	-	-	-	-	0.00%
72	CARGA Y DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE D=5 KM	M3	6,253.00	2.36	14,757.0800	-	-	-	-	-	-	0.00%
73	RASANTEO DE ZANJA A MANO	M2	966.76	1.29	1,247.1204	-	-	-	-	-	-	0.00%
74	MEJORAMIENTO RELLENO COMPACTADO PIEDRA E=0,50M FONDO	M3	483.38	18.60	8,990.8680	-	-	-	-	-	-	0.00%



75	CAMA DE ARENA	M3	96.68	14.84	1,434.7312	-	-	-	-	-	-	0.00%
76	RELLENO COMPACTADO LASTRE/ARENA/SUM. E INST.	M3	2,958.10	17.56	51,944.2360	-	-	-	-	-	-	0.00%
77	RELLENO COMPACTADO(MATERIAL DE EXCAVACIÓN)	M3	1,972.06	2.61	5,147.0766	-	-	-	-	-	-	0.00%
78	TABLA ESTACADO METÁLICO GALVANIZADO	M2	1,978.97	3.87	7,658.6139	-	-	-	-	-	-	0.00%
79	ENTIBADO METÁLICO EN ZANJA	M2	2,101.65	3.33	6,998.4945	-	-	-	-	-	-	0.00%
TUBERÍAS												
80	TUBERÍA PVC D.N.I. 1500MM (MAT. TRAN. INST.)	M	420.33	468.62	196,975.0446	-	-	-	-	-	-	0.00%
POZOS TIPO CÁMARA												
81	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	72.00	1.38	99.3600	13.9300	-	13.93	19.22	-	19.22340	19.35%
82	EXCAVACIÓN A MAQUINA PARA ESTRUCTURAS	M3	1,092.33	2.77	3,025.7541	325.4700	-	325.47	901.55	-	901.55190	29.80%
83	TABLA ESTACADO METÁLICO GALVANIZADO	M2	783.42	3.87	3,031.8354	-	-	-	-	-	-	0.00%
84	HORMIGÓN SIMPLE REPLANTILLO F'C= 140 KG/CM2	M3	9.80	174.47	1,709.8060	19.8900	8.53	28.42	3,470.21	1,488.23	4,958.43740	290.00%
85	HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	M3	89.70	262.19	23,518.4430	311.7500	130.69	442.44	81,737.73	34,265.61	116,003.34360	493.24%
86	MEJORAMIENTO RELLENO COMPACTADO PIEDRA E=0,50M FONDO	M3	49.00	18.60	911.4000	-	-	-	-	-	-	0.00%
87	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN DE PVC 15 CM	M	96.00	15.40	1,478.4000	-	-	-	-	-	-	0.00%
88	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	6,245.00	2.43	15,175.3500	8,660.2100	5,258.48	13,918.69	21,044.31	12,778.11	33,822.42030	222.88%
89	TAPA DE HIERRO FUNDIDO	U	8.00	153.44	1,227.5200	-	-	-	-	-	-	0.00%
90	CARGA Y DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE D=5 KM	M3	1,092.33	2.36	2,577.8988	66.4100	-	66.41	156.73	-	156.72760	6.08%
DUCTO CAJÓN 2.50X1.50												
91	REPLANTEO DE EJES	KM	0.21	260.00	54.6000	-	-	-	-	-	-	0.00%
92	EXCAVACIÓN A MAQUINA PARA ESTRUCTURAS	M3	3,118.12	2.77	8,637.1924	-	-	-	-	-	-	0.00%
93	TABLA ESTACADO METÁLICO GALVANIZADO	M2	1,549.76	3.87	5,997.5712	-	-	-	-	-	-	0.00%
94	MEJORAMIENTO RELLENO COMPACTADO PIEDRA E=0,50M FONDO	M3	366.36	18.60	6,814.2960	-	-	-	-	-	-	0.00%
95	RELLENO COMPACTADO LASTRE/ARENA/SUM. E INST.	M3	1,252.80	17.56	21,999.1680	-	-	-	-	-	-	0.00%
96	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN DE PVC 15 CM	M	418.70	15.40	6,447.9800	-	-	-	-	-	-	0.00%
97	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	51,468.48	2.43	125,068.4064	-	-	-	-	-	-	0.00%



98	HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	M3	1,545.18	262.19	405,130.7442	-	-	-	-	-	-	0.00%
99	HORMIGÓN SIMPLE REPLANTILLO F'C= 140 KG/CM2	M3	73.27	174.47	12,783.4169	-	-	-	-	-	-	0.00%
100	TAPA DE HIERRO FUNDIDO	U	1.00	153.44	153.4400	-	-	-	-	-	-	0.00%
101	CARGA Y DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE D=5 KM	M3	3,118.12	2.36	7,358.7632	-	-	-	-	-	-	0.00%
102	MURO DE GAVIONES	M3	15.00	86.10	1,291.5000	-	-	-	-	-	-	0.00%
RELLENO BRAZO RIO PAYAMINO												
103	MURO DE GAVIONES	M3	1,050.00	86.10	90,405.0000	-	-	-	-	-	-	0.00%
104	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO COMPACTADO	M3	46,279.20	8.94	413,736.0480	-	-	-	-	-	-	0.00%
105	GEOTEXTIL NT2000	M2	420.00	3.06	1,285.2000	-	-	-	-	-	-	0.00%
PLAN AMBIENTAL												
106	LETRERO INFORMATIVO DE OBRA	U	1.00	1,408.99	1,408.9900	1.0000	-	1.00	1,408.99	-	1,408.99000	100.00%
107	TANQUES DE 55 GALONES PARA BARRERAS CONTRA IMPACTOS	U	4.00	38.40	153.6000	4.0000	-	4.00	153.60	-	153.60000	100.00%
108	CINTA DELIMITADORA DE PELIGRO	M	2,000.00	2.55	5,100.0000	1,512.0000	488.00	2,000.00	3,855.60	1,244.40	5,100.00000	100.00%
109	CARTELES DE ADVERTENCIA	U	4.00	251.52	1,006.0800	4.0000	-	4.00	1,006.08	-	1,006.08000	100.00%
110	VALLAS DE PELIGRO	U	4.00	83.95	335.8000	4.0000	-	4.00	335.80	-	335.80000	100.00%
111	VALLAS DE DESVÍOS	U	4.00	83.95	335.8000	4.0000	-	4.00	335.80	-	335.80000	100.00%
112	VALLAS DE DISCULPAS	U	4.00	83.95	335.8000	4.0000	-	4.00	335.80	-	335.80000	100.00%
113	IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	U	20.00	39.60	792.0000	20.0000	-	20.00	792.00	-	792.00000	100.00%
114	RIEGO DE AGUA (CONTROL DE POLVO)	M3	600.00	6.26	3,756.0000	21.8400	18.56	40.40	136.72	116.19	252.90560	6.73%

MONTO TOTAL:	6'522,947.6513											
		VALOR SIN DECIMALES:	1'455,485.32	1'106,088.58	2'561,573.90	39.27%						
		ANTICIPO 50%:	727,742.66	553,044.29	1,280,786.95							
		MULTAS:	-	-	-							
		TOTAL DESCUENTOS:	-	553 044.29	1 280 786.95							
		TOTAL A PAGAR:	727,742.66	553,044.29	1,280,786.95							

INCREMENTOS DE CANTIDADES DE OBRA DE LA PLANILLA N° 4

Dentro de la **Planilla 4** aún no se encuentra rubros que exceden del previsto de las cantidades contractuales.

3.2 AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

Valor del contrato USD	(21/08/2025)	\$ 6'522,947.65130	100.00%
Valor del anticipo USD	(26/09/2025)	\$ 3'261,473.83	50.00%

Planilla de avance de obra

Valor de la planilla de avance N.º 1	(01 de octubre del 2025 al 31 de octubre de 2025.)	\$ 191,170.19	2.93%
Valor de la planilla de avance N.º 2	(01 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre de 2025.)	\$ 552,566.44	8.47%
Valor de la planilla de avance N.º 3	(01 de diciembre del 2025 al 31 de diciembre de 2025.)	\$ 711,748.690	10.91%
Valor de la planilla de avance N.º 4	(01 de enero del 2026 al 31 de enero de 2026.)	\$ 1'106,088.58	16.95%
Valor acumulado en planillas		\$ 2'561,573.90	39.27%

Descuento del ANTICIPO DEVENGADO:

Valor de la planilla de avance N.º 1	(01 de octubre del 2025 al 31 de octubre de 2025.)	\$ 95,585.10	2.93%
Valor de la planilla de avance N.º 2	(01 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre de 2025.)	\$ 276,283.22	8.47%
Valor de la planilla de avance N.º 3	(01 de diciembre del 2025 al 31 de diciembre de 2025.)	\$ 355,874.35	10.91%
Valor de la planilla de avance N.º 4	(01 de enero del 2026 al 31 de enero de 2026.)	\$ 553,044.29	16.95%
Valor acumulado en descuentos del anticipo		\$ 727,742.66	39.27%
Saldo del anticipo por devengar		\$ 1'980,686.88	

REAJUSTE DE PRECIOS

	PERÍODO	PROVISIONAL	DEFINITIVO	DIFERENCIA A PAGAR
REAJUSTE ANTICIPO	-		\$ 0.00	
REAJUSTE PLANILLAS DE AVANCE	PERÍODO	PROVISIONAL	DEFINITIVO	DIFERENCIA A PAGAR
Reajuste de la planilla de avance N.º 1	(01 de octubre del 2025 al 31 de octubre de 2025.)	\$ 0.00		
Reajuste de la planilla de avance N.º 2	(01 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre de 2025.)	\$ 0.00		
Reajuste de la planilla de avance N.º 3	(01 de diciembre del 2025 al 31 de diciembre de 2025.)	\$ 0.00		



Reajuste de la planilla de avance N.º 4	(01 de enero del 2026 al 31 de enero de 2026.)	\$ 0.00		
---	--	---------	--	--

Cronograma programado vs ejecutado Planilla N.º 4

PLANILLAS	DÍAS	CRONOGRAMA PROGRAMADO		CRONOGRAMA EJECUTADO	
		MONTO	%	MONTO	%
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 1 (01 de octubre del 2025 al 31 de octubre de 2025.)	31	\$ 8,599.07	0.13%	\$ 191,170.19	2.93%
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 2 (01 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre de 2025.)	30	\$ 176,923.34	2.71%	\$ 552,566.44	8.47%
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 3 (01 de diciembre del 2025 al 31 de diciembre de 2025.)	31	\$ 450,412.56	6.91%	\$ 711,748.69	10.91%
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 4 (01 de enero del 2026 al 31 de enero de 2026.)	31	\$ 1'225,028.7794	18.78%	\$ 1'106,088.580	16.96%

5. REAJUSTE DE PRECIOS

A fin de dar trámite a la Planilla de Avance de Obra Nro. 4 dicho valor con concepto de Reajuste de Precio no será tomado en cuenta hasta que se logre subsanar mediante la herramienta legal pertinente.

6. MULTAS

No se han generado multas en el período comprendido entre el **01 de enero del 2026 al 31 de enero de 2026**.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES, PERSONAL Y MAQUINARIA.

Se puede constatar que el contratista por medio de las planillas de aporte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se encuentra al día con sus obligaciones patronales correspondientes al periodo donde se realizaron los trabajos.

La Administración considera que el personal técnico y de obra utilizado por el contratista en los trabajos realizados en la "CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LOS BARRIOS 27 DE OCTUBRE, JULIO LLORI, LAS AMÉRICAS Y PARAÍSO AMAZÓNICO, DE LA CIUDAD DE EL COCA CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA ", cumple con lo que se requiere en el contrato.

El equipo utilizado por el Contratista para la ejecución del proyecto cumple con los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

PERSONAL TÉCNICO				
N.º	NOMBRE	NO. CEDULA	CARGO	TITULACIÓN
1	Carlos Alberto Infante Robles	1102945944	Superintendente De Obra	ING. CIVIL
2	Carlos Eduardo Padron Bustos	1716942881	Residente de Obra	ING. CIVIL
3	Jessica Elizabeth Enríquez Escobar	2300135494	Residente Ambiental	ING. AMBIENTAL
4	Mayra Patricia Chisag Atacushi	1803909413	Topógrafo/a	ING. CIVIL



EQUIPO Y HERRAMIENTAS				
No.	DETALLE	FACTURA / MATRICULA	CANTIDAD	CONDICIÓN
1	Concreteira de 1 saco		2.00	ARRENDADO /BUENO
2	Vibrador		2.00	ARRENDADO / BUENO
3	Bomba de Achique		4.00	ARRENDADO / BUENO
4	Compactador Mecánica		4.00	ARRENDADO /BUENO
5	Estación Total		2.00	ARRENDADO /BUENO
6	Camión Cisterna		2.00	ARRENDADO / BUENO
7	Cargadora Frontal		2.00	ARRENDADO/BUENO
8	Excavadora		2.00	ARRENDADO / BUENO
9	Motoniveladora		2.00	ARRENDADO / BUENO
10	Retroexcavadora		2.00	ARRENDADO / BUENO
11	Rodillo Vibratorio Liso		2.00	ARRENDADO / BUENO
12	Volqueta 12 M3		4.00	ARRENDADO / BUENO

En cumplimiento a lo establecido en la "**Cláusula Décima Tercera. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -**

<<...>> " **g)** El/la CONTRATISTA se compromete cumplir de forma obligatoria lo que establece el artículo 41.3 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA, publicado en Suplemento de Registro Oficial No 488 de 30 de enero de 2024, que dice: "En todos los procesos de contratación pública y en todas las contrataciones realizadas por empresas públicas para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el ochenta (80) por ciento de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer al territorio específico en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia." En concordancia con lo que establece el artículo 39 de la Resolución No. RE-SERCOP- 2023-0134 de fecha 01 de agosto de 2023." <<...>>

De acuerdo a la certificación emitida por fiscalización y luego de revisar la documentación anexada a la **PLANILLA N.º 04** en lo referente a pagos y aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se desprende que el contratista da cumplimiento de lo anteriormente descrito. El porcentaje de cumplimiento es del **97.06% MANO DE OBRA NO CALIFICADA**, durante el período de ejecución de la presente planilla. Todo esto de acuerdo al **Art. 41 de la LEY AMAZÓNICA**.

La contratista anexa a la planilla copia de cédula y papeleta de votación de trabajadores con lo cual evidencia el cumplimiento de la Ley Amazónica.

El Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP- con el objetivo de incluir un mayor número de proveedores nacionales como oferentes de bienes al Estado las preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano -VAE-.

"... el artículo 288 de la constitución de la república del Ecuador prescribe que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."



8. SUBCONTRATACIÓN:

El contrato de obra en la **Cláusula Décima Segunda. - CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN.**

Sin embargo, podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP." <<...>>.

Los trabajos a realizarse por las subcontratistas son los siguientes:

No	Tipo	RUC	RAZÓN SOCIAL	Identificación del rubro	Valor (\$)	% respecto el monto contractual
1	Persona Natural	1720096765001	JUAN XAVIER GUERRERO GARCIA	RELLENO COMPACTADO LASTRE/ARENA/SUM. E INST.	\$ 484,452.48	7.43%
2	Persona Natural	1720096765001	JUAN XAVIER GUERRERO GARCIA	TUBERÍA PVC D.N.I. 1000 MM (MAT. TRAN. INST.)	\$ 67,943.09	1.04%
3	Persona Natural	1720096765001	JUAN XAVIER GUERRERO GARCIA	HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	\$ 122,196.27	1.87%
4	Persona Natural	1720096765001	JUAN XAVIER GUERRERO GARCIA	CAMA DE ARENA	\$ 10,507.61	0.16%
5	Persona Natural	1720096765001	JUAN XAVIER GUERRERO GARCIA	RELLENO COMPACTADO LASTRE/ARENA/SUM. E INST.	\$ 238,877.11	0.01%
6	Persona Natural	1720096765001	JUAN XAVIER GUERRERO GARCIA	SUM E INST., TUBERÍA PVC-P 110 MM 1mpa	\$ 236,205.81	18.20%
7	Persona Natural	1720096765001	JUAN XAVIER GUERRERO GARCIA	HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	\$ 115,007.02	1.76%
8	Persona Natural	1720096765001	JUAN XAVIER GUERRERO GARCIA	RELLENO COMPACTADO LASTRE/ARENA/SUM. E INST.	\$ 51,944.24	0.80%
9	Persona Natural	1720096765001	JUAN XAVIER GUERRERO GARCIA	HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	\$ 23,518.44	0.36%
10	Persona Natural	1720096765001	JUAN XAVIER GUERRERO GARCIA	RELLENO COMPACTADO LASTRE/ARENA/SUM. E INST.	\$ 21,999.17	0.34%
11	Persona Natural	1720096765001	JUAN XAVIER GUERRERO GARCIA	HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	\$ 405,130.74	6.21%
12	Persona Natural	1720096765001	JUAN XAVIER GUERRERO GARCIA	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO COMPACTADO	\$ 413,736.05	6.34%
					\$ 1'955,312.22	30.00%

Si se realizaron trabajos de subcontratación entre el periodo del **01 de diciembre del 2025 al 31 de diciembre de 2025** por la Subcontratista,



SABANA DE RUBROS SUBCONTRATADOS

N°	RUBRO / DESCRIPCIÓN	UNID AD	CANTIDA D	PRECIO UNITARI O	PRECIO TOTAL	CANTIDADES EJECUTADOS			MONTOS EJECUTADAS			PORCENT AJE EJECUTAD O DEL RUBRO	
						ANTERIOR	ESTA PLANILLA	ACUMULADO	ANTERIOR	ESTA PLANILLA	ACUMULADO		
ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO 27 OCTUBRE Y JULIO LLORI													
MOVIMIENTO DE TIERRA													
8	RELLENO COMPACTADO LASTRE/ARENA/SUM. E INST.	M3	27,588.41	17.56	484,452.48	15,392.22	8,968.45	24,360.67	270,287.3832	157,485.9820	427,773.3652	88.30%	
TUBERÍAS													
17	TUBERÍA PVC D.N.I. 1000 MM (MAT. TRAN. INST.)	M	308.09	220.53	67,943.09	73.66	-	73.66	16,244.2398	-	16,244.2398	23.91%	
SUMIDEROS TIPO CALZADA TIPO 1													
27	HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	M3	466.06	262.19	122,196.27	13.26	-	13.26	3,476.6400	-	3,476.6400	2.85%	
ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO PARAÍSO AMAZÓNICO-LAS AMÉRICAS													
MOVIMIENTO DE TIERRA													
44	CAMA DE ARENA	M3	708.06	14.84	10,507.61	-	-	-	-	-	-	0.00%	
45	RELLENO COMPACTADO LASTRE/ARENA/SUM. E INST.	M3	13,603.48	17.56	238,877.11	11,281.02	2,322.50	13,603.52	198,094.7112	40,783.1000	238,877.8112	100.00%	
SUMIDERO TIPO CALZADA TIPO 1													
58	HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	M3	438.64	262.19	115,007.02	-	-	-	-	-	-	0.00%	
AMPLIACIÓN DE LOS COLECTORES TETETES Y EL AUCA													
MOVIMIENTO DE TIERRA													
76	RELLENO COMPACTADO LASTRE/ARENA/SUM. E INST.	M3	2,958.10	17.56	51,944.24	-	-	-	-	-	-	0.00%	
POZOS TIPO CÁMARA													
85	HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	M3	89.70	262.19	23,518.44	89.70	-	89.70	23,518.4430	-	23,518.4430	100.00%	
DUCTO CAJÓN 2.50X1.50													
95	RELLENO COMPACTADO LASTRE/ARENA/SUM. E INST.	M3	1,252.80	17.56	21,999.17	-	-	-	-	-	-	0.00%	
98	HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	M3	1,545.18	262.19	405,130.74	-	-	-	-	-	-	0.00%	
RELLENO BRAZO RIO PAYAMINO													
104	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO COMPACTADO	M3	46,279.20	8.94	413,736.05	-	-	-	-	-	-	0.00%	
					MONTO TOTAL:	1'955,312.22			VALOR SIN DECIMALES:	511,621.42	198,269.08	709,890.50	36.31%
									MULTAS:	-	-	-	
									TOTAL A PAGAR:	511,621.42	198,269.08	709,890.50	

El porcentaje de Subcontratación en el periodo correspondiente a la planilla correspondientes al periodo que se está ejecutando.

9. VAE

El VAE es el porcentaje que se obtiene de la relación entre el consumo intermedio de componente nacional respecto al valor de la producción a precios básicos de la Matriz Insumo – Producto.

En ese sentido, el contratista dentro de lo expuesto en la **PLANILLA N.º 04** Cumple con lo concerniente a la desagregación y tecnológica toda la documentación esta anexa en la presente planilla.

10. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la revisión de la **PLANILLA DE AVANCE N° 04** de obra perteneciente al periodo comprendido entre el **01 de enero del 2026 al 31 de enero del 2026**, se sugiere realizar el trámite respectivo para el pago, considerando que los valores determinados y la documentación adjunta están aprobados por parte de la Administración del Contrato.

Particular que pongo en concomitamiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Hugo Córdova Peralta.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

